



**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE
GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA
S. E. G. O.**

**NORMAS DEL VOTO POR CORREO EN EL
PROCEDIMIENTO PARA LA RENOVACION DE LA JUNTA
DIRECTIVA EJECUTIVA DE LA S.E.G.O. 2011**

Art. 38.2 de los Estatutos de la SEGO.

1º.- El voto por correo de las candidaturas propuestas, válidas y aceptadas se realizará en un sobre cerrado, certificado y con acuse de recibo, franqueado hasta 15 días naturales antes del Congreso, y dirigido a la sede de la S.E.G.O (*Paseo de la Habana, 190. Bajo. 28036 Madrid*), en el que se incluirá lo siguiente:

- 1.- Otro sobre cerrado con la papeleta de votación.
- 2.- Una **fotocopia del DNI compulsada** por un organismo Público o en la Secretaría de la Sociedad.

El voto por correo así recibido en la sede de la S.E.G.O será custodiado por el Secretario, que los hará llegar a la mesa electoral en sobre precintado.

2º.- La papeleta de votación podrá descargarse desde la página *web* de la S.E.G.O www.sego.es.

JUNTA DIRECTIVA

PRESIDENTE
PROF. JOSÉ MANUEL BAJO ARENAS

VICE-PRESIDENTES
PROF. JOSÉ M^º LAILLA VICENS
DR. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ GARCÍA

SECRETARIO
DR. LUIS T. MERCÉ ALBERTO

TESORERA
PROF. ROSA M^º SABATEL LÓPEZ

VOCALES
PRESIDENTES DE SOCIEDADES AUTONÓMICAS
COORDINADORES DE SECCIONES